



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Seguridad de la Nación informe sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos a la disolución de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico:

1. Informe los mecanismos utilizados para determinar el perfil de patrones de consumo problemático y para identificar los múltiples factores que inciden en tal consumo, tanto en la población menor de 18 años como en los adultos. Detalle el procedimiento de seguimiento de los mismos en función del acompañamiento para la rehabilitación y cómo se evalúan las políticas y acciones definidas en función de la multifactorialidad de la problemática;
2. Informe si existen Instituciones Conveniadas para realizar la internación o atención temprana para la desintoxicación de la población menor de 18 años. Cuáles son los canales institucionales habilitados para la recepción y rehabilitación de los mismos;
3. Informe si existen medidas tendientes a favorecer el desarrollo del sistema federal para la concertación de políticas, planes y programas destinados a la prevención, asistencia y lucha contra el narcotráfico en concordancia con los estados provinciales y las organizaciones de la sociedad civil;
4. Informe cómo se lleva a cabo la articulación entre el Observatorio Argentino de Drogas y los Observatorios Provinciales de Drogas, a fin de obtener información confiable sobre consumos e integralidad de las diferentes dimensiones y aspectos que caracterizan a los consumos permitiendo su abordaje;
5. Señale cómo se evalúa la correlación entre la prevalencia de la problemática y las políticas o programas institucionales específicos;



H. Cámara de Diputados de la Nación

6. Detalle las acciones llevadas a cabo por la SEDRONAR tendientes al desarrollo de un proyecto personal que permita superar las condiciones existentes, su recuperación y la integración en una sociedad que las y los contenga e integre definitivamente;
7. Informe cuáles son las acciones llevadas a cabo en función de los planes de prevención aplicados por nivel de enseñanza, programas implementados y capacitación docente.

Paula Oliveto Lago



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente informe pretende recabar información sobre el estado actual de las acciones llevadas a cabo por la SEDRONAR. En el entendimiento que las dificultades económicas derivadas de la pandemia, que ha causado una mayor desigualdad y pobreza especialmente entre las poblaciones más vulnerables, puede haber empujado a muchas más personas al consumo de estupefacientes. Las nuevas condiciones impuestas por la COVID-19 debieran haber desencadenado la adaptación de los servicios de prevención y tratamiento de las drogas por otros modelos de atención a las personas que consumen drogas.

El informe del mes de junio de 2021 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito señala la necesidad de implementar distintas herramientas que permitan la construcción de un sistema integrado de seguimiento y evaluación en materia de consumos, que ponga en el centro a las personas y favorezca la implementación de políticas inclusivas desde el punto de vista de la salud pública y los derechos humanos.

Conforme a lo establecido en la Ley 26934, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos artículo 2° “A los efectos de la presente ley, se entiende por consumos problemáticos aquellos consumos que —mediando o sin mediar sustancia alguna— afectan negativamente (...) la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales”.

En tal sentido, el problema de las adicciones no es solo del sujeto que está involucrado en el consumo de sustancias. Esta problemática nos atraviesa a todos y desde ahí tenemos que abordar este tema considerando las condiciones de vida, las condiciones institucionales y los escenarios de las prácticas de consumo. Por ello, consideramos necesario hacer hincapié en el recurso y la herramienta preventiva como ejes fundamentales.

De acuerdo con lo señalado, consideramos oportuno remarcar que no es posible atribuir al fenómeno de la droga una única causa que le da origen, dado que estamos en presencia de un fenómeno multicausal. En atención a la multidimensionalidad del tema abordado considero necesario la evaluación y el seguimiento de las políticas y acciones encaradas, verificando si responden a la problemática o si hay que realizar correcciones en el diseño de las mismas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En la comprensión que dentro de las competencias de la Secretaría se encuentra la de elaborar políticas y planificar estrategias nacionales que tengan como eje principal el cuidado de las personas, a través de la atención, la prevención y la capacitación en materia de consumo problemático de estupefacientes y sustancias psicoactivas y a la diversidad de problemáticas y a la diversidad de situaciones sociales observadas en el territorio nacional, se solicita información sobre la concertación de las políticas articuladas con los estados provinciales y los otros actores de la sociedad civil involucrados, tendientes a promover espacios de integración que ofrezcan otras opciones de vida y la posibilidad de ser incluido socialmente, con dispositivos de prevención y asistencia en territorio que abordan el consumo problemático desde un enfoque comunitario.

Finalmente, se solicita información a la SEDRONAR sobre las acciones llevadas a cabo a fin de fortalecer la presencia preventiva del Estado en el ámbito educativo, por considerarlo como el articulador fundamental del entramado socio-territorial que hace a la formación y protección de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

En virtud de lo expuesto precedentemente solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Paula Oliveto Lago